



# EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E060 “INFRAESTRUCTURA DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO” Financiado con Recursos del FAFEF

---

Ejercicio Fiscal 2020



**SAF**  
SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE**



**CEA**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
**AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO**

Agosto de 2021



**Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario E060  
“Infraestructura del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”  
Financiado con Recursos del FAFEF  
Ejercicio Fiscal 2020**



**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Programa de Infraestructura del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 12/08/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Osvaldo Suarez Ocampo	Unidad administrativa: Director de Planeación, de la Comisión Estatal del Agua
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario;</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal;</li> <li>• Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;</li> <li>• Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;</li> <li>• Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.</li> <li>• Identificar aspectos a mejorar en su diseño.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.</p> <p>No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Estado de Nayarit, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las características del programa.</li> <li>• Justificación de la creación y diseño del programa.</li> <li>• Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.</li> <li>• Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.</li> </ul> <p>En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Nayarit en general.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros _X_ Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.	

## 1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la entidad responsable del programa.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa tiene identificado el problema o necesidad que buscar resolver como: Falta de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y a su vez define a la población que lo padece como: Población estatal sin y/o con infraestructura hidráulica y sanitaria insuficiente o deteriorada y/o con mala calidad del agua.
- A consecuencia de la problemática en materia de cobertura, mala calidad de la infraestructura hidráulica y de saneamiento, y manejo del agua desde la fuente de suministro hasta su disposición final, también se informa que se incrementa la morbilidad por enfermedades gastrointestinales, hepáticas y cólera.
- Debido a que el Programa evaluado se divide en tres vertientes, se identifican distintos objetivos o Propósitos que se logran a través de bienes y/o servicios financiados con recursos del FAFEF.
- La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en los rubros de población en viviendas sin acceso al agua y de población en viviendas sin drenaje durante el periodo 2008-2018, de acuerdo con el Informe de Pobreza y Evaluación 2020, del Estado de Nayarit, publicado por el CONEVAL, indica que el 2018, el 9.4% de la población no tiene acceso de agua en su vivienda; y que el 5.3 no cuenta con drenaje.
- En el periódico Oficial de Estado de Nayarit, de fecha 20 de agosto de 2019, se informa que en el estado de Nayarit el 26% de la población carece de agua entubada dentro de su vivienda, y los extremos se encuentran entre el 12.5% de la Costa Sur hasta el 71% de carencia en la Sierra.
- En el Primer bloque de lectura entre las actividades y los componentes, se identifica que los supuestos objetivos no son procesos de gestión en responsabilidad de otro programa o de otra área operativa o administrativa de la que se requiera alguna gestión para que sea posible entregar los bienes y servicios (Componentes);.
- En el segundo bloque de lectura entre los Componentes y el Propósito se identifica que los “supuestos bienes y/o servicios” que el beneficiario debe recibir por parte de otro programa o área operativa, además de los Componentes del propio Programa, no son tales.
- En el tercer bloque de lectura entre el Propósito y el Fin, se identifica que los “Supuestos resultados” que son de carácter exógeno tampoco son tales, sino que se siguen incorporando objetivos que, en todo caso, se deben cumplir “antes” de las actividades o procesos de gestión, que es en donde se movilizan los insumos.
- La coherencia del diseño del Programa se valida parcialmente, en tanto que no es posible validar la viabilidad; y en general, no se valida la lógica vertical ascendente de su diseño.
- Todos los indicadores que miden el desempeño del Programa en sus tres vertientes cuentan con una ficha técnica en donde se identifica la nomenclatura, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de la medición, línea base, metas y comportamiento (ascendente, descendente, regular o nominal).
- No todos los indicadores miden aspectos sustantivos de su objetivo, o en su caso, las variables utilizadas en el método de cálculo no arrojan el resultado que se pretende alcanzar.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

- La frecuencia de medición definida a nivel de Componentes y de Actividades implican un plazo que no permite el monitoreo y seguimiento del Programa.
- Algunas de las unidades de medida no corresponden a lo que se pretende medir en el indicador, por lo que no son referentes de comparación.
- Los medios de verificación en la MIR e las tres vertientes señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Sólo los indicadores a nivel de Fin y de Propósito de las tres MIR especifican de manera correcta la fuente de información, esto es, las bases de datos que conforman las variables del método de cálculo.
- La vertiente de Infraestructura en su mayoría los indicadores cumplen con los criterios de validación CREMAA establecidos por el CONAC, no obstante, para todos los casos es necesario clarificar el nombre debido que en su definición se incorpora el método de cálculo.
- La vertiente de Agua Limpia, la mayoría de los indicadores cumplen con los criterios CREMAA, sin embargo, en algunos casos se tienen que replantear o clarificar.
- La vertiente de Agua potable y alcantarillado observa que los indicadores a nivel de Actividad validan todos los criterios CREMAA, no obstante, a nivel de Fin, Propósito y uno de los Componentes requieren de ser revisados y en su caso mejorar los criterios de claro, adecuado y monitoreable.
- En apego a la MML, no se valida la lectura lógica horizontal sobre el diseño de las tres vertientes del Programa.
- Para los diferentes tipos de población por vertiente del Programa, no se detalla su cuantificación y tampoco los procedimientos institucionales ni los plazos para su revisión y actualización.
- Las Reglas de Operación del PROAGUA a nivel Federal contienen los requisitos específicos y los criterios de selección de beneficiarios en donde se añaden los mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; y Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) presentan complementariedad y/o sinergia con el Programa debido a los bienes y servicios que se brindan.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado, principalmente, a través del Programa Sectorial de Cuidado y Sustentabilidad del Agua 2017-2021.
- Existe justificación teórica y empírica tanto nacional como internacional, documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.
- Los indicadores de las tres MIR vinculadas al Programa cuentan con una ficha técnica.
- La población o área de enfoque tanto potencial como objetivo está definida en la MIR del Programa así como en la ficha técnica del Programa evaluado.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Los objetivos a nivel de Fin de las MIR correspondientes a las tres vertientes del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Nayarit.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.2.3 Debilidades:

- Dado que cada vertiente tiene distinto Propósito, no se define un árbol de problemas específico con el problema central, las causas y los efectos
- El Programa se sustenta en el Reglamento Interior de la CEAPA, en donde fue posible identificar el resumen narrativo de los 37 objetivos establecidos en las tres MIR definidas para cada una de las vertientes del Programa.
- La mayoría de los indicadores de las tres MIR vinculadas al Programa cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- La lógica vertical ascendente de las MIR correspondientes a las tres vertientes del Programa no es clara por lo que no se validan en su totalidad.
- La lógica horizontal de las MIR vinculadas a las tres vertientes del Programa no se valida en su totalidad al no tener una lógica interna clara en sentido de lectura de derecha a izquierda.
- Para los diferentes tipos de población o área de enfoque en cada vertiente del Programa, no se cuantifican ni se detallan los procedimientos institucionales a seguir para realizar la tarea.

### 2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

De las características del Programa Presupuestario, se concluye que, por un lado, la vinculación entre el Programa y los objetivos de desarrollo se da principalmente porque se pretende aumentar el servicio del agua en toda la Entidad por medio de la construcción de infraestructura hidráulica, la eficiencia generada a través del ahorro del agua por el buen uso que se le dé, y la intervención en los sistemas sanitarios y de plantas de tratamiento; y por el otro, que se identifica congruencia entre la normatividad aplicable la lógica interna del Programa Presupuestario.

Por su parte, dado el análisis de hallazgos realizado, se concluye que la creación del Programa responde a un problema o necesidad observada en la población o área de enfoque beneficiaria, con evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias, misma que se corrobora en el Informe de Pobreza y Evaluación 2020, del Estado de Nayarit, elaborado por el CONEVAL; que la coherencia del diseño se valida parcialmente, en tanto que no es posible validar la viabilidad y por tanto, no se valida la lógica vertical ascendente, ni la evaluabilidad mediante la lógica horizontal de su diseño.

De igual modo, se identifica la oportunidad de documentar una estrategia de cobertura y focalización para el corto, mediano y largo plazo, de tal forma que sea posible constatar si el Programa cuenta con los criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de productos que se están produciendo y entregando, con el fin de garantizar que se llegue a la población que se desea atender.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Definir la problemática específica de cada vertiente mediante el análisis de involucrados y esquematizarla en un árbol de problemas utilizando como guía la modalidad inversa señalada en el manual para la formulación de programas mediante la metodología de Marco Lógico emitido por la CEPAL en 2011, con el objeto de facilitar el diseño del Programa en sus tres vertientes.

2. Documentar una estrategia de cobertura con procedimientos institucionales en donde se defina y cuantifique a la población beneficiaria y los mecanismos para su depuración y actualización, con el objeto de focalizar de manera justificada los bienes y servicios que componen el Programa y contar con una base de datos sistematizada que facilite la tarea.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3. Realizar un análisis de involucrados en donde se identifiquen los supuestos bienes y servicios en responsabilidad de otro programa o vertiente que le den suficiencia al cumplimiento del Propósito, así como definir procesos de gestión específica en las Actividades y las supuestas actividades en responsabilidad de otro programa o vertiente, utilizando como guía la modalidad inversa señalada en el manual para la formulación de programas mediante la metodología de Marco Lógico emitido por la CEPAL en 2011, con el objeto de validar la coherencia y la viabilidad el diseño interno del Programa.

4. Identificar el factor relevante de cada objetivo y a partir de éste definir el indicador y las metas asociadas a éstos, con el objetivo de validar la evaluabilidad del Programa.

5. Clarificar e incluir en el diseño de la MIR de cada vertiente el nombre de la base de datos de donde se obtiene el valor de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores a nivel de Componente y de Actividad, con el objeto de validar la evaluabilidad del Programa.

6. Realizar una lectura lógica y sencilla entre las fuentes de información y los medios de verificación, con los indicadores y el factor relevante de cada objetivo, con el objeto de identificar las oportunidades de mejora mediante las cuales se valide la evaluabilidad del Programa y, con ello, la lógica horizontal de su diseño.

### 4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Jonathan Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 3669 5550, ext. 600

### 5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s):

Programa de Infraestructura del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

5.2 Siglas: P.I.A.P.A.S.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s):

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Poder Ejecutivo\_X\_\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

### 5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)

Federal \_\_\_ Estatal X Local \_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Raul Montero Matamoros

TEL.311-213-5218

ceapan@nayarit.gob.mx

Unidad administrativa: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro X: (Señalar)

Convenio de Colaboración Institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaria de Desarrollo Sustentable

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal Directo

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/planeacion-edg2020/> [https://cea.nayarit.gob.mx/Descargas/fafef/2021/evalAgua\\_PPE060.pdf](https://cea.nayarit.gob.mx/Descargas/fafef/2021/evalAgua_PPE060.pdf)

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/planeacion-edg2020/> [https://cea.nayarit.gob.mx/Descargas/fafef/2021/evalAgua\\_PPE060.pdf](https://cea.nayarit.gob.mx/Descargas/fafef/2021/evalAgua_PPE060.pdf)